

Asunción, 10 de enero de 2025.-

ICEO N°004/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM” ID 457768
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Encargada de Despacho– Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocio Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; y del área del ámbito solicitante: la **Lic. María Teresa Sanchez**, Directora – Dirección Administrativa (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Mathias A. Martínez Alderete**, Técnico – Departamento de Suministro y Control de Bienes; **Solvey Castillo** – Jefa – División de Reparación y Mantenimiento de Equipos – Departamento de Logística Administrativa; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM” ID 457768**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

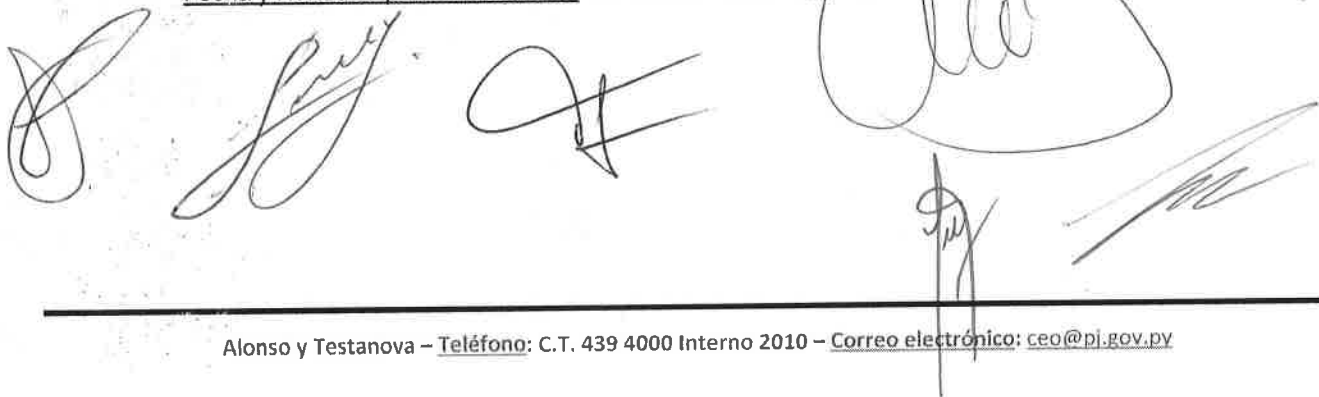
El llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM” ID 457768**, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N.º 430 del 05/12/2024 cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Ítem. -
- Monto Global Estimado: **₡ 510.000.000** (guaraníes quinientos diez millones). -
- Monto Estimado: **₡ 510.000.000** (guaraníes quinientos diez millones). -
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional – Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas. -
- Vigencia: **24 (veinticuatro) meses de vigencia contados desde la fecha de la firma del contrato.** -

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 27/12/2024 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27/12/2024 a las 09:30 hs.





2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	SEGEL S.A.	80026570-0	453.469.175	SI	SI	SI	Seguros Chaco S.A.	27/12/2024	24/06/2025	179	30.000.000	licitaciones@segel.com.py
2	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	80053062-4	172.969.690	SI	SI	SI	Fenix Seguros	27/12/2024	30/06/2025	185	20.000.000	mlevy@imut.com.py

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508018577 presentada por el oferente SEGEL S.A. a foja 5 de su oferta es de 180 días.
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508007027 presentada por el oferente IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. a foja 05 de su oferta es de 186 días y en su Formulario de Oferta presentada a foja 01, menciona los siguientes correos electrónicos: mlevy@imut.com.py ; licitaciones@imut.com.py

b) Observaciones

- 1) **SEGEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 24 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py); Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2021, 2022, 2023; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023; Copia de contratos y/o facturas (acompañado de documento que acredite la recepción satisfactoria del bien) correspondiente al objeto de la presente contratación (INSUMOS INFORMÁTICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder a periodos 2021-2022-2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada de que el oferente cuente con capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS; Especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS. –
- 2) **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.):** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de los Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py); Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta;



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2021, 2022, 2023; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023; Declaración Jurada de que el oferente cuente con capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS; Especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS. -

c) **Observaciones de los oferentes:**

Observación a la oferta: 80026570-0 SEGEL S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Se visualiza en la planilla de precios ofertada en los ítems 2 y 4, oferta en precio unitario con decimales, según el manual se establece que las ofertas en decimales no serán aceptadas.</p> <p>En los ítems 9 y 11 oferta marca genérico, fabricante genérico, precedencia china, en esta presentación no se cumple la igualdad de competencia teniendo en cuenta que no sabemos con que marca estamos compitiendo y la calidad de las mismas.</p> <p>En el ítem 14 oferta precio unitario y total pero no establece marca fabricante ni procedencia.</p> <p>En cuanto a los documentos sustanciales, solicitamos pueda ser verificada en el perfil presentado que la cedula de identidad del apoderado se encuentre incluido ya que en el poder presentado no se encuentra adjunto.</p>	80053062-4 IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA BEATRIZ CABRAL DE MALDONADO	2024-12-27 10:10:44

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **SEGEL S.A.** y **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1 SEGEL S.A.	NO	NO	NO	1829241	Registro del Proveedor



2	IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)	NO	NO	NO	1829197	Registro del Proveedor
---	--	----	----	----	---------	------------------------

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°2/2025** recepcionada en fecha **02/01/2025**, que forma parte integral del presente ICEO. –

- a) **SEGEL S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N.º 010/2025** de fecha **03/01/2025**:
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py). **Obs: Presentar Balance General y Estados de Resultados comparativos de los años 2022/2021 y 2023/2022 acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -**
 - Formulario 500 de los años **2021, 2022, 2023**, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. –
 - Copia de contratos y/o facturas (**acompañado de documento que acredite la recepción satisfactoria del bien**) correspondiente al objeto de la presente contratación (INSUMOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder a periodos **2021-2022-2023** y **la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50%** (cincuenta por ciento) **del monto total a contratar**. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
 - Declaración Jurada de que el oferente cuente con capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas. **PARA TODOS LOS ÍTEMS. -**
 - Especificaciones técnicas. **PARA TODOS LOS ÍTEMS. -**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N.º 06/2025** de fecha **07/01/2025**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura por el representante del oferente IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.): "...Se visualiza en la planilla de precios ofertada en los ítems 2 y 4, oferta en precio unitario con decimales, según el manual se establece que las ofertas en decimales no serán aceptadas. En los ítems 9 y 11 oferta marca genérico, fabricante genérico, precedencia china, en esta presentación no se cumple la igualdad de competencia teniendo en cuenta que no sabemos con que marca estamos compitiendo y la calidad de las mismas. En el ítem 14 oferta precio unitario y total pero no establece marca fabricante ni precedencia. En cuanto a los documentos sustanciales, solicitamos pueda ser verificada en el perfil presentado que la cédula de identidad del apoderado se encuentre incluido ya que en el poder presentado no se encuentra adjunto..." (sic).

El Comité de Evaluación de Ofertas se expide respecto a las observaciones realizadas para los ítems: 2, 4, 9, 11 y 14 en el punto 7 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". En cuanto a la observación a los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la cédula de identidad del apoderado de la oferta presentada por SEGEL S.A., se encuentra incluido en el perfil del proveedor presentado a foja 07 de su oferta y **CUMPLE** con este requisito documental exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se verifica también en el Informe de Evaluación Documental **Nota DAJ/IED N.º 02/2025** de fecha **02/01/2025**.



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

- b) **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.): CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N.º 011/2025 de fecha 03/01/2025:
1. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. –
 2. Copia de contratos y/o facturas (**acompañado de documento que acredite la recepción satisfactoria del bien**) correspondiente al objeto de la presente contratación (**INSUMOS INFORMATICOS**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder a periodos 2021-2022-2023 y la **sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50%** (cincuenta por ciento) **del monto total a contratar**. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
 3. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS. –
 4. Especificaciones técnicas. PARA TODOS LOS ÍTEMS. –

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N.º 06/2025 de fecha 07/01/2025, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

4. **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21º DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34º DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024**

En virtud a lo establecido en la Artículo 21º de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Art. 34º del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, se solicitó por nota NCEO N.º 1229/2024 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **SEGEL S.A. e IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** -

Al respecto, por Memo M.D.L.R.P. N°03/2025 de fecha 06/01/2025, se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas. -

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos del Departamento de Suministro y Control de Bienes, remitidos por Nota NDA N° 03/2025 de fecha 02/01/2025 y Nota NDA N° 10/2025 de fecha 07/01/2025, que forman parte integral del presente ICEO y en las cuales se indica que los oferentes que ha calificado en la evaluación documental: **SEGEL S.A. e IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, **CUMPLEN** con los requisitos de experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC.-

6. **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas 02/01/2025 y 07/01/2025, que forman parte integral del presente ICEO, en los cuales se indican que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **SEGEL S.A. e IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

El Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue requerido a los oferentes ya que los productos ofertados no son de procedencia nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

Ítem 1 – “Disco Duro SSD – 240”

La **menor oferta** corresponde a **SEGEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Por Nota **CEO N°037/2025**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 1, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: “el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

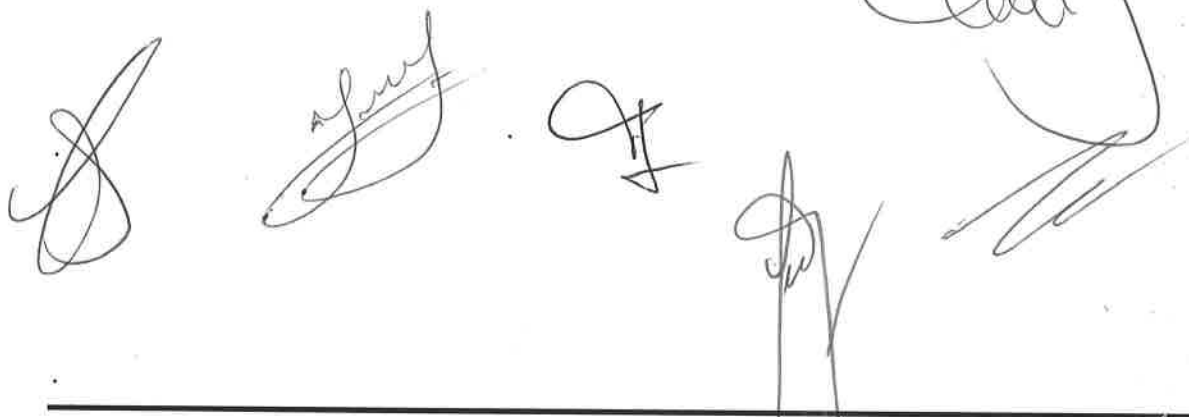
La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el ítem 1 presenta una variación de **49,77 %**, es decir **34,77%** por encima de los parámetros establecidos, el desglose del precio ofertado resulta razonable, conforme a los precios de mercado, por lo que en su facultad discrecional conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°454/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **ítem 1** presentada por **SEGEL S.A.** por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 2 – “Disco Duro SSD – 480”

La **menor oferta** corresponde a **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Por Nota **CEO N°036/2025**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 2, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: “el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el ítem 2 presenta una variación de **20,17 %**, es decir **05,17%** por encima de los parámetros establecidos, el desglose del precio ofertado resulta razonable, conforme a los precios de mercado, por lo que en su facultad discrecional conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°454/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **ítem 2** presentada por **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –



Ítem 3 – “Disco Duro SSD – 960”

La menor oferta corresponde a SEGEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros:

Los precios ofertados por el oferente SEGEL S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 3 a la oferta presentada por SEGEL S.A. por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 4 – “Procesador Intel Core i5”

La única oferta corresponde a SEGEL S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha cotizado el precio unitario con decimales para el ítem 4 por lo que NO CUMPLE con lo establecido en la página 7 del Pliego de Bases y Condiciones “*Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos*”.

Por lo tanto, la oferta presentada por SEGEL S.A. queda DESCALIFICADA para el ítem 4 –

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ÍTEM 4 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 56º de la Ley N°7021/2022 b) “...ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...” –

Ítem 5 – “Procesador Intel Core i7”

La única oferta corresponde a SEGEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Los precios ofertados por el oferente SEGEL S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

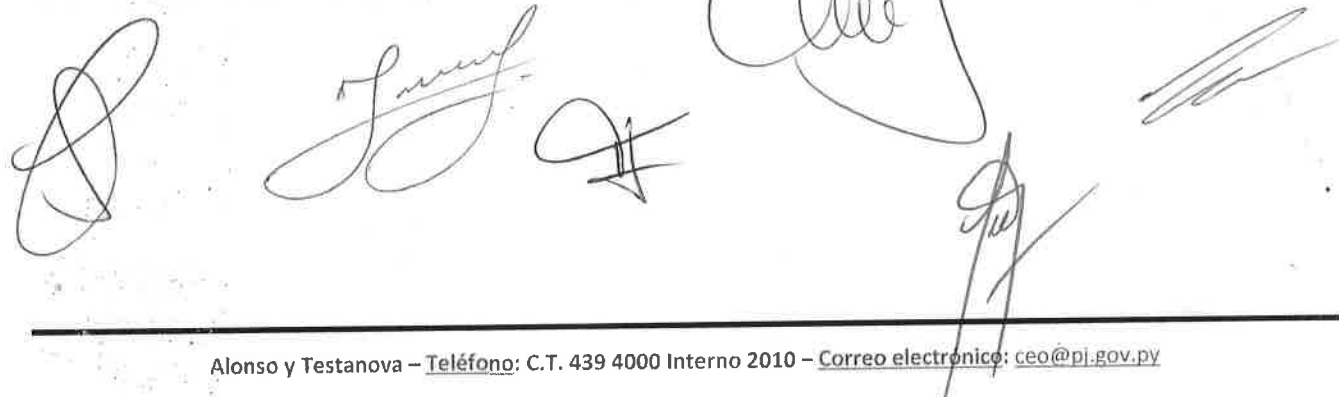
Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 5 a la oferta presentada por SEGEL S.A. por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 6 – “MEMORIA RAM DDR4”

La menor oferta corresponde a SEGEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Los precios ofertados por el oferente SEGEL S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 6 a la oferta presentada por SEGEL S.A. por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –





Ítem 7 – “TARJETA DE RED”

La única oferta corresponde a IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Por Nota CEO N°036/2025, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 7, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: “el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el ítem 7 presenta una variación de **18,48 %**, es decir **03,48%** por encima de los parámetros establecidos, el desglose del precio ofertado resulta razonable, conforme a los precios de mercado, por lo que en su facultad discrecional conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°454/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **ítem 7** a la oferta presentada por IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 8 – “Pila 2032”

La única oferta corresponde a IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Los precios ofertados por el oferente IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 8 a la oferta presentada por IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 9 – “Adaptador HDMI”

La menor oferta corresponde al oferente IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Los precios ofertados por el oferente IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 9 a la oferta presentada por IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 10 – “Adaptador DVI”

No se han presentado ofertas para este ítem. -

Por lo expuesto, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM 10** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 56° de la Ley N°7021/2022 a) “...que no se hubiera presentado oferta alguna...”. -

Ítem 11 – “Cable VGA”

La menor oferta corresponde al oferente SEGEL S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente SEGEL S.A. ha indicado como marca y fabricante: “Genérico” y como procedencia “China” para el ítem 11 en la planilla lista de precios (Documento Sustancial).

Posteriormente, se observa que el oferente presenta como documentación adicional la planilla de especificaciones técnicas en donde menciona como marca ofertada: ARGOM (Genérico), marca diferente a la indicada en la lista de precios.

Al respecto se observa que el Pliego de Bases y Condiciones indica en la página 8/47: “Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma: No Aplica”

Por lo expuesto, la oferta presentada por SEGEL S.A. queda DESCALIFICADA para el ítem 11 –

Se aclara que la observación que consta en el Acta de Apertura para este ítem dejada por IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) respecto a la marca genérico ofertado en la lista de precios del oferente SEGEL S.A., el PBC no establece la prohibición de la cotización de repuestos genérico.

La segunda oferta corresponde al IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

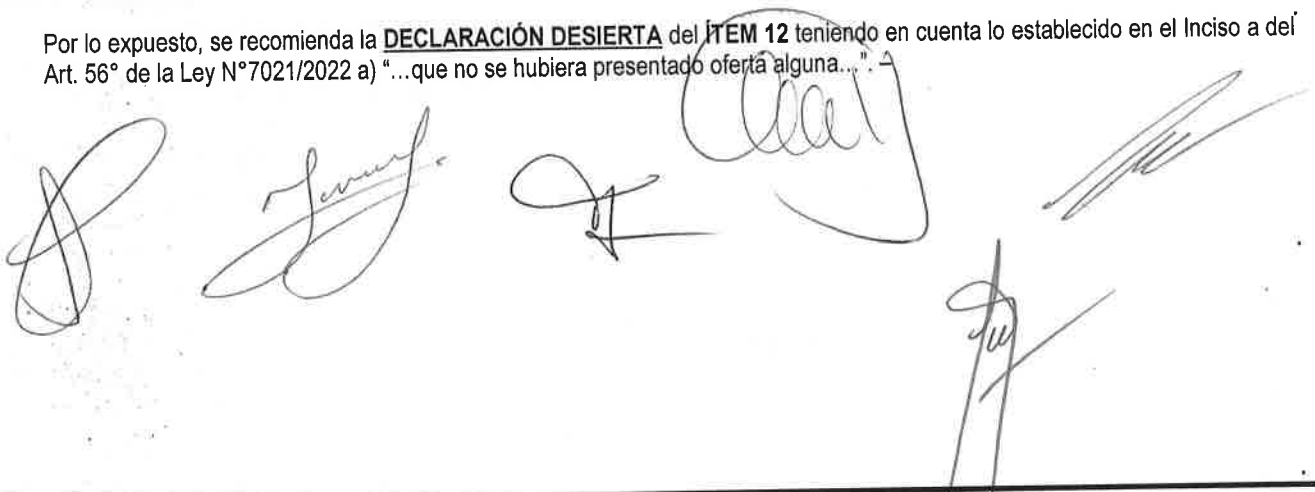
Por Nota CEO N°036/2025, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 11, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: “el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el ítem 11 presenta una variación de 24,84 %, es decir 09,84% por encima de los parámetros establecidos, el desglose del precio ofertado resulta razonable, de acuerdo a los precios de mercado, por lo que en su facultad discrecional conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°454/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del ítem 11 a la oferta presentada por IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.) por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

Ítem 12 – “Cilindro para impresora Kyocera FS-1370 DN”

No se han presentado ofertas para este ítem. -

Por lo expuesto, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del ÍTEM 12 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a del Art. 56° de la Ley N°7021/2022 a) “...que no se hubiera presentado oferta alguna...”.





COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ítem 13 – “Placa Madre con sócalo LGA 1700”

La única oferta corresponde a SEGEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

- Por Nota CEO N°037/2025, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 13, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: “el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el ítem 13 presenta una variación de **114,42 %**, es decir **99,42%** por encima de los parámetros establecidos, por lo que es considerado **inaceptable** por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo, y **no se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 13.**

- Por lo expuesto, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del ÍTEM 13 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c del Art. 56° de la Ley N°7021/2022 c) “...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...”.-

Ítem 14 – “Zapatilla toma corriente”

La menor oferta corresponde al oferente SEGEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

- Los precios ofertados por el oferente SEGEL S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente SEGEL S.A. no ha completado para el ítem 14 los datos correspondientes la marca, fabricante y procedencia del producto ofertado por lo que atendiendo a lo expuesto en el inciso a del Art 79° de la Ley N° 7021/2022 a) “...El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente...” El comité de evaluación de ofertas verifica que la oferta presentada para el ítem 14 no cumple con el Artículo mencionado.

Así también, se observa que el oferente presenta como documentación adicional la planilla de especificaciones técnicas en donde menciona la marca ofertada, no obstante, no aclara la procedencia ni el fabricante del mismo.

Al respecto el inciso c) del Art 78° de la Ley N°7021/2022 Indica: “...De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales...”

Por lo expuesto, la oferta presentada por SEGEL S.A. queda **DESCALIFICADA** para el ítem 14 –

Con relación a la observación que consta en el Acta de Apertura y formulada por **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** el comité de Evaluación de Ofertas aclara que la misma ha sido evaluada y se ajusta a los Artículos más arriba mencionados.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La **segunda oferta** corresponde al oferente **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Los precios ofertados por el oferente **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 14 a la oferta presentada por **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM” ID 457768**, cuanto sigue:

- a) **ADJUDICAR**, los ítems 1, 3, 5 y 6 a la oferta presentada por **SEGEL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total: ₡ 193.352.500 (guaraníes ciento noventa y tres millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a sus precios unitarios detallados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43201803-9982	Disco Duro SSD - 240	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 150 máximo: 300	-	302.175	90.652.500	marca: HP fabricante: HP procedencia: USA
3	43201803-001	Disco Duro SSD 960	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 15 máximo: 30	-	592.500	17.775.000	marca: NETAC fabricante: NETAC procedencia: CHINA
5	43201503-001	Procesador Intel Core i7	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	3.258.750	65.175.000	marca: INTEL fabricante: INTEL procedencia: USA/CHINA
6	32101601-9994	MEMORIA RAM DDR4	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 50 máximo: 100	-	197.500	19.750.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: USA
Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - SEGEL S.A.								193.352.500	





COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

b) **ADJUDICAR**, los ítems 2, 7, 8, 9, 11 y 14 a la oferta presentada por **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total: ₡ 29.969.900** (guaraníes veintinueve millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a sus precios unitarios detallados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	43201803-9981	Disco Duro SSD 480	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 15 máximo: 30	-	366.666	10.999.980	marca: NETAC fabricante: NETAC procedencia: CHINA
7	43201404-001	TARJETA DE RED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	124.999	2.499.980	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK CORPORATION procedencia: CHINA
8	26111711-004	Pila 2032	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 100 máximo: 200	-	15.450	3.090.000	marca: RAYOVAC fabricante: RAYOVAC procedencia: CHINA
9	43201552-9988	Adaptador HDMI	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	-	62.499	2.499.960	marca: ARGON fabricante: ARGON procedencia: CHINA
11	26121609-9988	Cable VGA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	44.999	899.980	marca: ARGON fabricante: ARGON procedencia: CHINA
14	39121402-006	Zapatilla toma corriente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 100 máximo: 200	-	49.900	9.980.000	marca: ARGON fabricante: ARGON procedencia: CHINA
Monto Total Unitario propuesto a adjudicar - IMUT S.A.								29.969.900	

a) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Norma Legal
4	43201503-001	Procesador Intel Core i5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 60	Inciso b, Art. 56° - Ley N° 7021/2022
10	43201552-9987	Adaptador DVI	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	Inciso a, Art. 56° - Ley N° 7021/2022
12	44103103-9998	Cilindro para Impresora Kyocera FS- 1370 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 50 máximo: 100	Inciso a, Art. 56° - Ley N° 7021/2022
13	43201513-004	Placa Madre con socket LGA 1700	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 60	Inciso c, Art. 56° - Ley N° 7021/2022



RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE PROPUESTO A ADJUDICAR	ÍTEMS PROPUESTOS A ADJUDICAR	MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR
SEGEL S.A.	1, 3, 5, 6	193.352.500
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.	2, 7, 8, 9, 11, 14	29.969.900
MONTO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR		223.322.400



CP. MARIA TERESA MALCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa


Mathias A. Martínez Alderete
Dpto. de Suministros y Control de Bienes
C.S.J.


Solvey Castillo - Jefa
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa


ABG. Gustavo Gorostiza Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS


C.P. Rocio M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna


DRA. ECOM. LUZ B. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

